



DECRETO ALCALDICIO N° 3464

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 03 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°2544 de fecha 29.11.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que está programada "La Fiesta Costumbrista 2018", para lo cual es necesario autorizar contratación vía trato directo a través del sistema Mercado Público, a Sebastián Zúñiga Valenzuela RUT [REDACTED] representante de "Grupo Dulce Patria", por un monto total de \$200.000 Más Impuesto. De acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 8° Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Además de ser el único proveedor de servicio en su arte.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

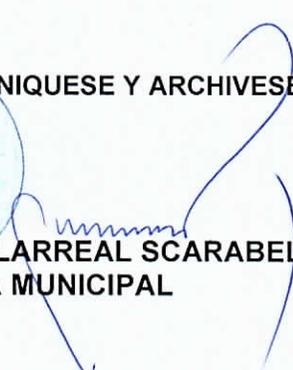
DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por presentación de "Grupo Folclórico Dulce Patria", en "Inauguración de Fiesta Costumbrista 2018". El día 01.12.2018, a las 18:30 en el Parque Municipal de Requinoa, al proveedor Sebastián Zúñiga Valenzuela. RUT [REDACTED] por un monto total de \$200.000 Más Impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público

IMPUTESE a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Concurso de Cueca.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/LSO/bpb.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Cultura (1)
Archivo.-